Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 067

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023

ID Nº 426576

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez

AÑO: 2023

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Propietario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 067

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETOTTAL**, con RUC 3543901-7 domiciliada en calle Dr. Gabriel Pellón e/Presbítero J. Roman y Cap. Buzzano, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ** con Cédula de Identidad N° 3.543.901, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 10/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: **Orden de Compra.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426576

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	343	30	1	0	60.288.125
2023	1	1	0	1	346	30	1	0	3.122.250
2023	1	1	0	1	394	30	1	0	468.750
2023	1	1	0	1	395	30	1	0	1.293.750
2023	1	1	0	1	399	30	1	0	52.959.550
								Total en Gs.	**118.132.425**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 10/2023 para para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2963/2023.

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 067

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	3	Enchufe macho para inodoro	Unidad	Unidad	40	ORION	NACIONAL	2.313	92.520
2	5	Silicona transparente de 310 gr.	Unidad	Pomo	30	BRASCOLA	BRASIL	23.125	693.750
3	7	Mecha acero rápido N° 8 para metal	Unidad	Unidad	20	FASCY	CHINO	4.125	82.500
4	9	Electrodo de 2,5	Kilogramos	Paquete	60	SWEC	CHINO	16.606	996.360
5	19	Clavo de 2" reforzado con cabeza, en paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	30	ACERO ASUNCIÓN	NACIONAL	15.500	465.000
6	20	Clavo de 1" sin cabeza, en paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	30	ACERO ASUNCIÓN	NACIONAL	17.063	511.890
7	21	Clavo de 1 y 1/2" sin cabeza, en paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	30	ACERO ASUNCIÓN	NACIONAL	17.063	511.890
8	22	Clavo de 2" sin cabeza, en paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	30	ACERO ASUNCIÓN	NACIONAL	17.063	511.890
9	23	Cerradura para muebles de madera de 30 mm de largo	Unidad	Unidad	30	FAIRMAX	CHINO	7.500	225.000
10	25	Cerradura para baño	Unidad	Unidad	30	SOPRANO	BRASIL	45.625	1.368.750
11	28	Madera MDF de 18 mm. 1,83 x 2,60 Color guinda (Argentino)	Unidad	Unidad	100	FORESTAL	NACIONAL	437.500	43.750.000
12	29	Madera MDF de 3 mm. 1,83 x 2,60 Color guinda (Argentino)	Unidad	Unidad	50	FORESTAL	NACIONAL	75.000	3.750.000
13	39	Juego de llaves Allen	Unidad	Unidad	6	FASCY	CHINO	20.625	123.750
14	42	Lija N° 220, Ind. Brasilera, al agua, 23 x 28, color negro respaldo flexible, para paredes y madera y lijado en seco	Unidad	Unidad	150	NORTON	BRASIL	2.300	345.000

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
15	45	Mascara con filtro	Unidad	Unidad	20	FASCY	CHINO	22.500	450.000
16	46	Chaleco reflectivo, color Amarillo, cuello en V, cierre frontal plastico tipo cremallera	Unidad	Unidad	50	FASCY	CHINO	16.875	843.750
17	53	Juego de reparo carburador de desmalezadora STHILL FS 220	Unidad	Unidad	10	STIHL	BRASIL	134.000	1.340.000
18	54	Juego de reparo carburador de desmalezadora STHILL FS 250	Unidad	Unidad	10	STIHL	BRASIL	137.500	1.375.000
19	55	Juego de reparo carburador de desmalezadora HUSQVARNA 143 R II	Unidad	Unidad	9	HUSQVARINA	BRASIL	45.250	407.250
20	63	Cinta aisladora grande (de buena calidad)	Unidad	Unidad	500	3M	TAIWAN	6.085	3.042.500
21	72	Fusible Ultrarapido de 160 A. pequeño	Unidad	Unidad	457	WEG	BRASIL	124.375	56.839.375
22	77	Punto externo con caja de un modulo	Unidad	Unidad	50	ELEKTRON	CHINO	8.125	406.250
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**118.132.425**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 118.132.425 (Guaraníes ciento dieciocho millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Barcagas
Propietario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes, dentro del horario de 07:00 a 13:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura - Rectorado UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 01 de diciembre de 2023.

Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ **FERRETOTTAL** Propietario	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS** **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** Rectora

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario